



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (4887)-----

POR LA CUAL SE ADICIONA Y CORRIGE LA ESCRITURA PUBLICA No. 3954 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024. -----

----- Panamá, 13 de septiembre de 2024. -----

Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) ante mí, ante mí

HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, NOTARIO PUBLICO DECIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, con cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinticinco -

setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció el suscrito a saber: **ROSA SUE VAS**

CHEUNG CHUNG, mujer, panameña, casada, abogada en ejercicio, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - novecientos cinco - mil doscientos setenta

y ocho (8-905-1278), quien en adelante se denominara **EL COMPARECIENTE**, persona a quienes conozco y me solicitó que extendiera la presente escritura para hacer constar actos de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: Que mediante Escritura Pública número tres mil novecientos cincuenta y cuatro **(3954)**, del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de la Notaría Pública tercera del Circuito de Panamá, Entrada número trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos diez / dos mil veinticuatro (366410/2024). -----

SEGUNDO: Que al momento de elaborar la Escritura Pública número tres mil novecientos cincuenta y cuatro (3954), del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de la Notaría Pública tercera del Circuito de Panamá, por error involuntario el momento de su confección, se aporta un Paz y Salvo de la cuota de mantenimiento del P.H. PLAZSA COMERCIAL NEW CITY que mantenía error.-----

TERCERO: En virtud de lo antes descrito solicitó al Registro Público que haga las a notaciones y correcciones correspondientes para subsanar lo anterior por medio de esta adición y corrección.-----

#4 Planta Baja, que corresponde a la Finca 30228210, Código de Ubicación 8720, se encuentra

paz y salvo en todo concepto de Administración hasta el 31 de diciembre de 2024. -----

-----**(FDO.)---DAVID MANUEL HAU LIU.---**Representante Legal-----Presidente.-----

-----Minuta refrendada por la Licda. **ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG**, abogada en ejercicio

idoneidad 23522, -----

ADVERTI, a los comparecientes que una copia de este instrumento Público debe ser inscrito

en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS**

CHOY, varón, panameño, con cédula de identidad personal ocho - ochocientos ochenta y

cuatro - mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE AVILA**, mujer, con cédula de

identidad personal ocho- novecientos sesenta - mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934),

ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el

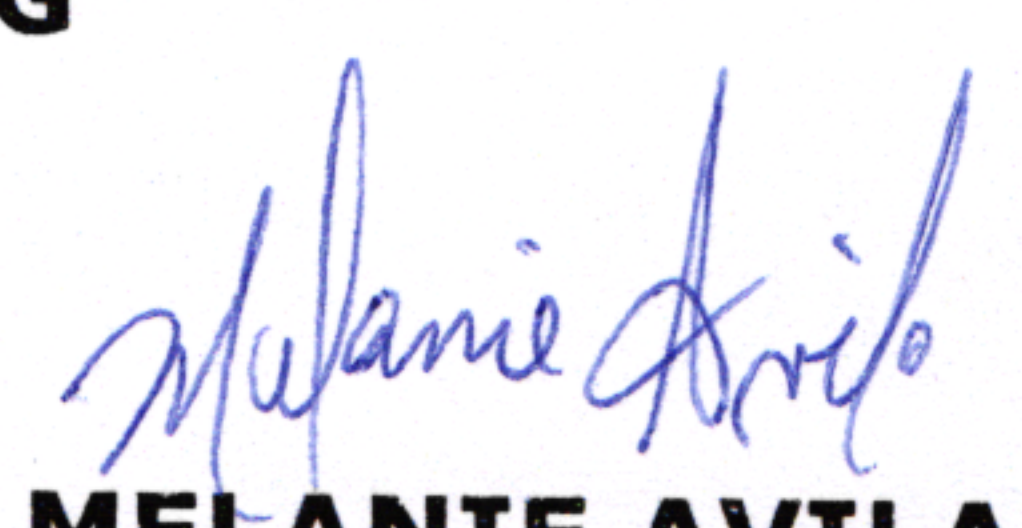
cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman

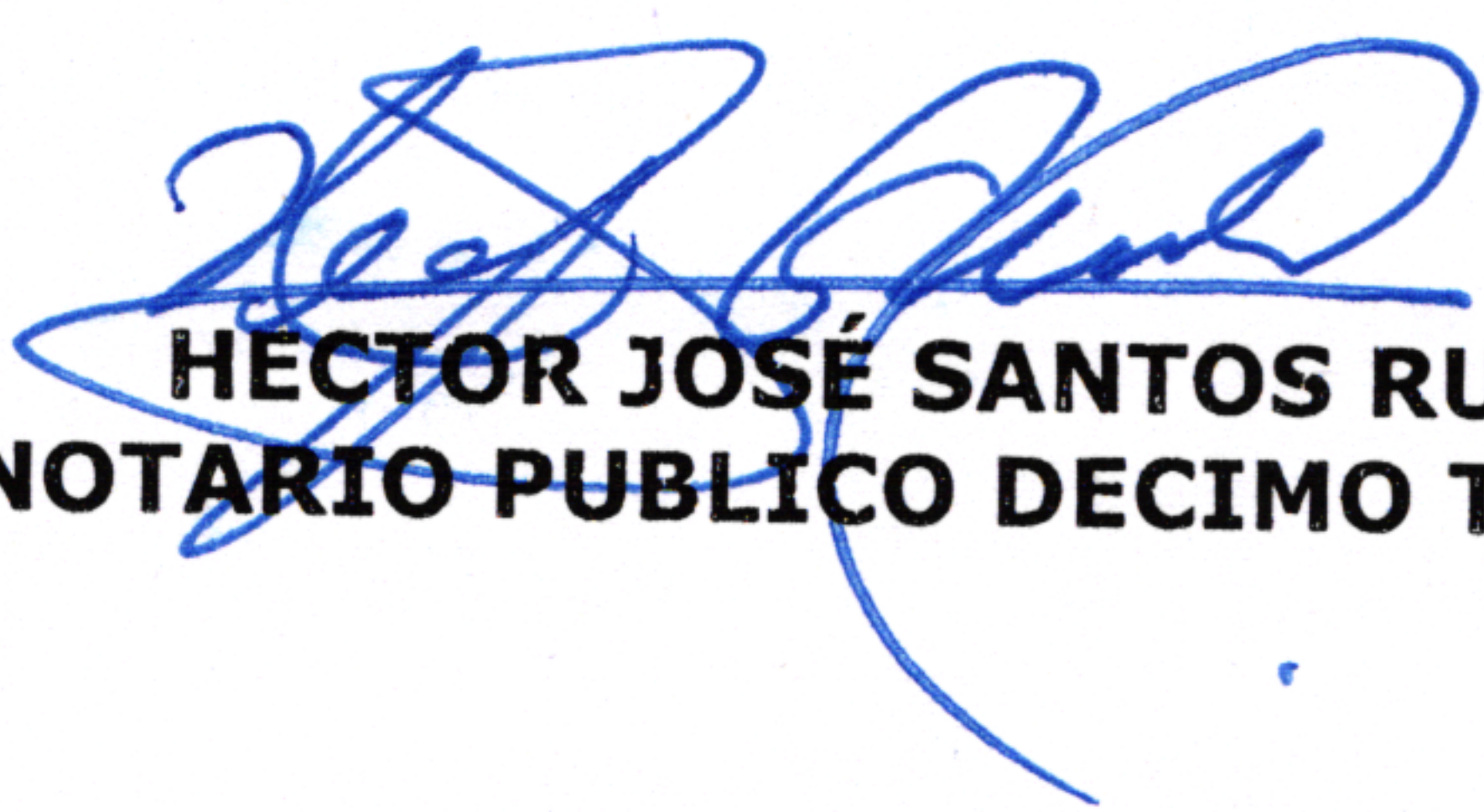
ante mí, el notario que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (4887)-----


ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG


CARLOS CHOY


MELANIE AVILA


HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Rosa Sue Vas
Cheung Chung**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO 01-mar-1996
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ
SEXO F TIPO DE SANGRE:
EXPIRACIÓN 08-mar-2024 EXPIRA 08-mar-2039

8-905-1278

Rosa Sue Vas



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG

Céd.: 8-905-1278
Idoneidad: 23522
Fecha de idoneidad: 30-05-2018

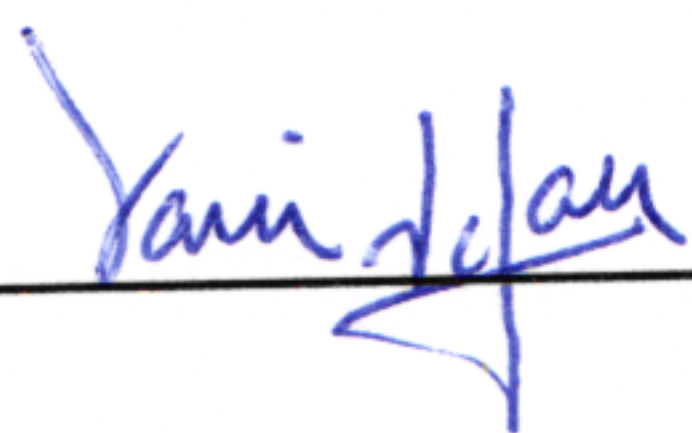
LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

P.H. PLAZA COMERCIAL NEW CITY

PAZ Y SALVO DE MANTENIMIENTO

A quien concierne

La administración del **P.H. Plaza Comercial New City**, ubicada en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, mediante el presente escrito Certifico que el Local #4 Planta Baja, que corresponde a la Finca **30228210**, Código de Ubicación **8720**, se encuentra paz y salvo en todo concepto de Administración hasta el **31 de diciembre de 2024**.



DAVID MANUEL HAU LIU

Representante Legal

Presidente

MINUTA

compareció el suscrito a saber: **ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG**, mujer, panameña, casada, abogada en ejercicio, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – novecientos cinco – mil doscientos setenta y ocho (8-905-1278), quien en adelante se denominara **EL COMPARECIENTE**, persona a quienes conozco y me solicitó que extendiera la presente escritura para hacer constar actos de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que mediante Escritura Pública número tres mil novecientos cincuenta y cuatro (3954), del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de la Notaría Pública tercera del Circuito de Panamá, Entrada número trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos diez / dos mil veinticuatro (366410/2024).

SEGUNDO: Que al momento de elaborar la Escritura Pública número tres mil novecientos cincuenta y cuatro (3954), del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de la Notaría Pública tercera del Circuito de Panamá, por error involuntario el momento de su confección, se aporta un Paz y Salvo de la cuota de mantenimiento del P.H. PLAZSA COMERCIAL NEW CITY que mantenía error.

TERCERO: En virtud de lo antes descrito solicitó al Registro Público que haga las a notaciones y correcciones correspondientes para subsanar lo anterior por medio de esta adición y corrección:

P.H. PLAZA COMERCIAL NEW CITY

PAZ Y SALVO DE MANTENIMIENTO

A quien concierne

La administración del P.H. Plaza Comercial New City, ubicada en el corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, mediante el presente escrito Certifico que el Local #4 Planta Baja, que corresponde a la Finca 30228210, Código de Ubicación 8720, se encuentra paz y salvo en todo concepto de Administración hasta el 31 de diciembre de 2024.

(FDO) DAVID MANUEL HAU LIU, Representante Legal, Presidente.

Minuta refrendada por la Licda.  **ROSA SUE VAS CHEUNG CHUNG**, abogada en ejercicio

The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom. It is shown that the structure of the atom is determined by the laws of quantum mechanics, and that the laws of quantum mechanics are determined by the laws of the special theory of relativity.

In the second part of the paper, the author discusses the problem of the structure of the nucleus. It is shown that the structure of the nucleus is determined by the laws of quantum mechanics, and that the laws of quantum mechanics are determined by the laws of the special theory of relativity.

The third part of the paper is devoted to a discussion of the problem of the structure of the molecule. It is shown that the structure of the molecule is determined by the laws of quantum mechanics, and that the laws of quantum mechanics are determined by the laws of the special theory of relativity.

In the fourth part of the paper, the author discusses the problem of the structure of the crystal. It is shown that the structure of the crystal is determined by the laws of quantum mechanics, and that the laws of quantum mechanics are determined by the laws of the special theory of relativity.

The fifth part of the paper is devoted to a discussion of the problem of the structure of the solid. It is shown that the structure of the solid is determined by the laws of quantum mechanics, and that the laws of quantum mechanics are determined by the laws of the special theory of relativity.

In the sixth part of the paper, the author discusses the problem of the structure of the liquid. It is shown that the structure of the liquid is determined by the laws of quantum mechanics, and that the laws of quantum mechanics are determined by the laws of the special theory of relativity.

The seventh part of the paper is devoted to a discussion of the problem of the structure of the gas. It is shown that the structure of the gas is determined by the laws of quantum mechanics, and that the laws of quantum mechanics are determined by the laws of the special theory of relativity.